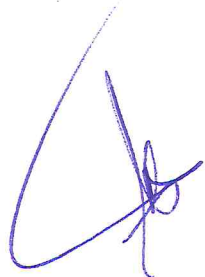


ACTA NÚMERO 10.

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **CATORCE HORAS**, del día **VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I y II, 37, fracción XI, 38, fracción I, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Preside la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 10, quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, a quien solicita que pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino de Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández Hernández, Regidor Sexto; C.



Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; C. Rocío Campa de la Miyar, Regidora Octava; C. Jesús Danilo Alvízar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera; C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décima Tercera, por lo que declara abierta la presente Sesión e informa que se encuentran presentes quince Ediles y procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, agrega que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta a los Ediles, si alguien tiene algún asunto general que agregar a dicho punto, respondiendo afirmativamente los CC. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, y Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, y en tal virtud se agregan al punto en mención, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-

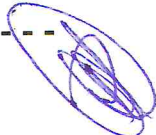


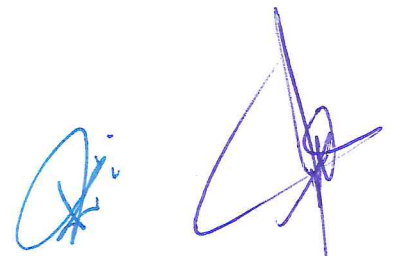
1. LISTA DE ASISTENCIA.-

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-

4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, QUE SERÁ EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN PARA EL AGENTE MUNICIPAL DE LA CONGREGACIÓN DE DR. DELFINO A. VICTORIA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-





5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA DESIGNAR EL DOMICILIO LEGAL DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, QUE SERÁ EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN PARA EL AGENTE MUNICIPAL DE LA CONGREGACIÓN DE DR. DELFINO A. VICTORIA, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 1.9 DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL 2026-2030. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- - - - -

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS DE OBRA CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO 2026, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -

7. ASUNTOS GENERALES: - - - - -

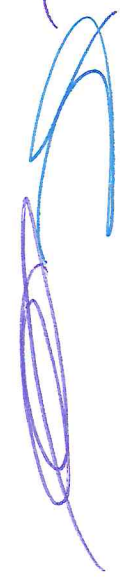
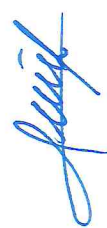
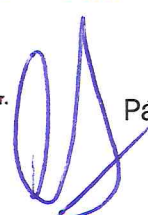
a). ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- - - - -

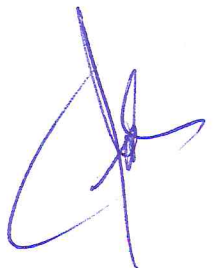

b). RELATIVO AL ACCESO A LAS SESIONES DE CABILDO. (C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO).- - - - -

c). RELATIVO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -

8. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 10, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- - - - -

9. CLAUSURA.- - - - -



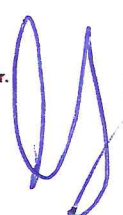
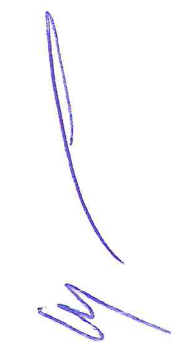
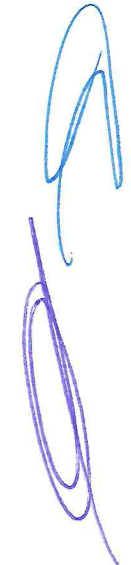


Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día, y no existiendo ninguna observación, somete a votación el Orden del Día. **ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, QUE SERÁ EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN PARA EL AGENTE MUNICIPAL DE LA CONGREGACIÓN DE DR. DELFINO A. VICTORIA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

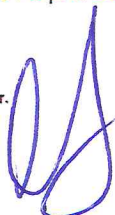
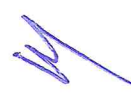
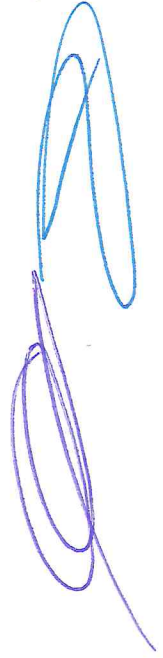
En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al H. Cabildo que el presente punto del Orden del Día que somete a su consideración, es para designar al representante del H. Ayuntamiento, en la Junta Municipal Electoral, quien fungirá como Presidente de este Órgano Electoral, que es responsable de la preparación, desarrollo y la vigilancia de la aplicación del procedimiento de elección, para el Agente Municipal de la Congregación de Dr. Delfino A. Victoria; lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 174 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que indica que la Junta Municipal Electoral se integra con un Presidente, un Secretario y un Vocal. De igual manera, menciona que, en el mes de abril, se celebrará el proceso de elección del Agente Municipal de la Congregación con la que cuenta el Municipio, y de conformidad con lo establecido por la Ley

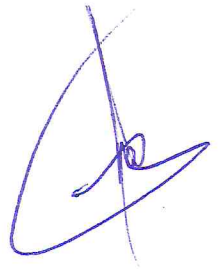
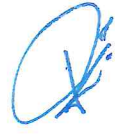


Orgánica del Municipio Libre, es responsabilidad de este Ayuntamiento, designar un representante, por lo que, en concordancia con lo establecido por el artículo 40, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita al H. Cabildo se le autorice al del uso de la voz, ser el representante del Ayuntamiento, con el carácter de Presidente de la Junta Municipal Electoral, y espera contar con su invaluable apoyo para la aprobación del punto en comento. Inmediatamente, pregunta a los Ediles, si tienen alguna observación al respecto, respondiendo afirmativamente el Regidor Séptimo, a quien se le concede el uso de la voz. En uso de la voz el C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo, menciona que desea hacer la solicitud para integrarse a la Junta Municipal Electoral; entiende más o menos los antecedentes que leyó el Secretario del H. Ayuntamiento, en cuanto a que se integra por tres personas y evidentemente está de acuerdo que el Secretario sea quien la presida; asimismo, comenta que su solicitud es porque desea participar en este Órgano Electoral, debido a que parte de su vida pública la ha pasado en la organización de elecciones y ahora como parte de este Cabildo con tendencia a la pluralidad, le encantaría integrarse si es posible, y de no ser posible también lo entiende con todo respeto y claridad, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que dará lectura al artículo 174 de la Ley Orgánica del Municipio Libre que da fundamento a la creación de la Junta Municipal Electoral, mismo que a la letra dice: *"Artículo 174. Los procedimientos de elección de los Agentes y Subagentes municipales se sujetarán a las siguientes bases: VI. Dentro de los tres días siguientes a la publicación de la convocatoria, el Ayuntamiento, y el Congreso del Estado o la Diputación*

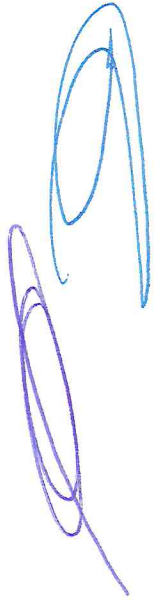


Permanente, designarán a los integrantes de la Junta Municipal Electoral que será el órgano responsable de la aplicación de los procedimientos de elección, dentro de sus respectivos municipios, conforme a lo dispuesto en esta ley y demás disposiciones relativas. El representante del Ayuntamiento fungirá como Presidente de la Junta; el representante del Congreso del Estado, como Secretario; y el Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal, como Vocal; todos ellos tendrán voz y voto"; por lo anterior, la Junta Municipal Electoral estará conformada por 3 integrantes Presidente, Secretario y Vocal y en las subsecuentes con los representantes de los candidatos que tuvieran a bien registrarse para el proceso, por lo que legalmente la solicitud del Regidor Séptimo de integrarse a la Junta Municipal Electoral no es posible. En uso de la voz el C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo, menciona que pensó que la integración la designaba el Cabildo, por eso expuso su solicitud de integrarse a la Junta Municipal Electoral, pero con la explicación que acaba de otorgar el Secretario entiende que se integra conforme a la Ley, por último, agradece la explicación y reitera que entiende perfectamente que no es posible. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, reitera que el fundamento se encuentra en los artículos 40 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 174 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre, establecen que es el Secretario del H. Ayuntamiento quien tiene dichas facultades. Inmediatamente, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo





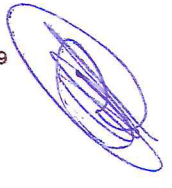

dispuesto por los artículos 28, 174 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6, 14, 15, 16, 40 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Designar al Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, representante del H. Ayuntamiento de Veracruz como Presidente de la Junta Municipal Electoral, que será el Órgano responsable de la aplicación del Procedimiento de Elección para el Agente Municipal de la Congregación de Dr. Delfino A. Victoria, perteneciente al Municipio de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----



5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA DESIGNAR EL DOMICILIO LEGAL DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, QUE SERÁ EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN PARA EL AGENTE MUNICIPAL DE LA CONGREGACIÓN DE DR. DELFINO A. VICTORIA, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 1.9 DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL 2026-2030. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

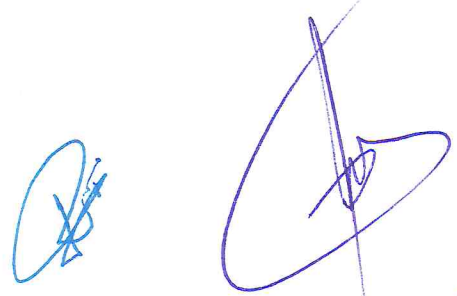


Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, comenta al Cuerpo Edilicio que en términos de lo dispuesto por la Convocatoria para la Elección de Agente Municipal 2026-2030, en su numeral 1.10, es necesario que este Ayuntamiento designe el domicilio legal de la Junta Municipal Electoral, el cual se propone sea en el Edificio Trigueros, segundo piso, tercera puerta desde la esquina sur oeste, casi frente al elevador; de igual forma, es importante mencionar que se solicitó que realicen un mantenimiento general a dichas oficinas, para que se encuentren aptas y con



los implementos necesarios para albergar las oficinas de la Junta Municipal Electoral. Por último, hace su conocimiento que la bodega en la que se resguardará la paquetería electoral se encuentra dentro de las mismas instalaciones de la Junta y se le harán las adecuaciones pertinentes que marca la normativa en dicha materia. Inmediatamente pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, respondiendo afirmativamente los CC. Regidores Décimo Segundo, Noveno y Síndico Único, a quienes se les concede el uso de la voz de manera consecutiva. En uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento que le repita exactamente el domicilio de la Junta. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, responde que el domicilio es en el Edificio Trigueros, segundo piso, tercera puerta desde la esquina sur oeste, casi frente al elevador; asimismo, agrega que esas instalaciones han sido ocupadas en procesos anteriores; es una oficina que estaba ocupada por la Dirección de Panteones, misma que ya trasladó todo su mobiliario a la Dirección que se encuentra en el Panteón Municipal y dejó todo en idoneidad para poder instalar ahí la Junta Municipal Electoral, misma que se instalará el día de mañana viernes en un horario por definir, en virtud de que no se ha tenido comunicación con la C. Viridiana Gómez Jiménez designada como Secretaria de la Junta Municipal Electoral por el Honorable Congreso del Estado; y no omite mencionar, que han tratado de contactarla para informarle que la Junta se instalará el día de mañana a las 16:00 horas. En uso de la voz el C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero, Regidor Noveno, saluda a los presentes y solicita al Secretario del H. Ayuntamiento y Presidente de la Junta Municipal Electoral, dado que tiene conocimiento que se encuentra en las facultades de

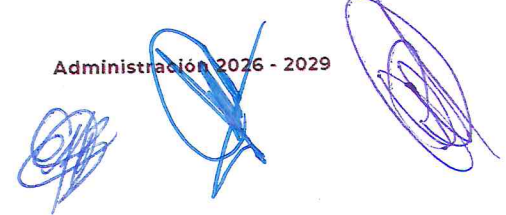
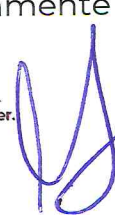
la Junta hacer todo lo concerniente a la Elección de Agente Municipal, que en medida de lo posible se le pudiera informar al Cabildo, los avances relativos a los candidatos y lo acontecido durante los meses que dure el proceso, previo a que tengan alguna Sesión, esto para no buscar la información por otros lados, misma que pudiera ser a manera de informe nada más, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, responde que el proceso se lleva entre los meses de marzo y abril y la elección se realizará el domingo 5 de abril de 2026; asimismo, comenta que el día de mañana se hará la instalación de la Junta Municipal Electoral y ya en su carácter de Presidente de la Junta podrá informarles todos los pormenores del proceso. En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, solicita que quede asentado en la presente Acta, que no solo se está indicando el domicilio, sino también la ubicación en donde se va a encontrar dicha Junta. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 174, 175, 176, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6, 14, 15, 16, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo; y numeral 1.10 de la Convocatoria para la Elección de Agente Municipal 2026 - 2030. **ÚNICO:** Designar el Edificio Trigueros, segundo piso, tercera puerta desde la esquina sur oeste, casi frente al elevador como domicilio legal de la Junta Municipal Electoral, que será el Órgano responsable de la aplicación del Procedimiento de Elección para el Agente Municipal de la Congregación de Dr. Delfino A.





Victoria, perteneciente al Municipio de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS DE OBRA CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO 2026, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).----

En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, expone al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento al artículo 30 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, presenta el punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, de los Estados de Obra correspondientes al mes de enero del ejercicio 2026. De igual manera, refiere que los Estados de Obra son documentos técnicos administrativos que se elaboran dentro de un contrato de obra pública para registrar y cuantificar el avance físico y financieros de los trabajos ejecutados en un periodo determinado, en este caso, se reciben por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, informando que, durante el mes de enero de 2026, no se registraron obras en ejecución, por lo que, el reporte de los Estados de Obras en comento, se presentan sin movimientos. Por último, no omite mencionar, que a fin de responder a los posibles cuestionamientos que genere esta propuesta, se sirvan dirigir un oficio a la Dirección correspondiente para que sean atendidas sus dudas o comentarios, es cuanto. En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, respondiendo afirmativamente el Regidor Décimo Segundo, a quien se le



concede el uso de la voz. En uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, menciona que le parece que a partir del primero de enero se llevó o se está llevando a cabo un programa de bacheo que es muy importante e interesante para el Municipio de Veracruz, lo cual celebra; pero a su parecer, a reserva de lo que pueda decir alguien más, esto se puede considerar obra; sin embargo, en el informe dice que no se ha realizado absolutamente nada; por lo que su comentario en ese sentido, y como bien lo dijo el Síndico Único pedirá a quien corresponda un informe respecto a eso. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**. Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36, fracción IV y IX, 39, 40 fracción I, 44, 45, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Aprobar los Estados de Obra correspondientes al mes de enero de 2026. **APROBADO POR MAYORÍA.** Con catorce votos a favor (Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal; C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino De Jesús



Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández Hernández, Regidor Sexto; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; C. Rocío Campa De La Miyar, Regidora Octava; C. Jesús Danilo Alvízar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera; y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décimo Tercera); y una abstención (C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo).

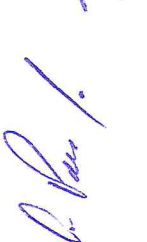
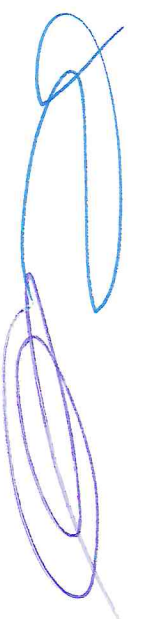
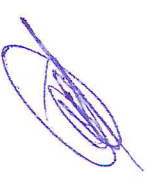
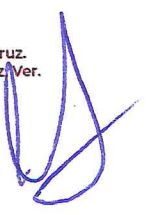
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

7. ASUNTOS GENERALES:-----

a). ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70, fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, presenta ante el Cuerpo Edilicio, el Informe de la Secretaría del H. Ayuntamiento correspondiente al mes de enero del año dos mil veintiséis, mismo que se giró como anexo al Orden del Día, y en el cual se hace constar que en dicho mes el Cabildo celebró 2 Sesiones Ordinarias y 4 Sesiones Extraordinarias, en las que se aprobaron un total de 38 Acuerdos de los cuales 36 fueron aprobados por Unanimidad, 2 por Mayoría; 53 resolutivos y se hicieron de su conocimiento 7 Puntos Informativos a través de los Asuntos Generales. **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

b). RELATIVO AL ACCESO A LAS SESIONES DE CABILDO. (C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO).-----



En uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, menciona que los citan prácticamente para Sesión Ordinaria, las cuales por ley deben de ser públicas; sin embargo, cuando llegan a las Sesiones no le permiten el acceso a ninguna de las personas que los acompañan, y pareciera que las Sesiones tienen que realizarse en secreto. Por último, comenta que hace su comentario en ese sentido, para que en próximas Sesiones cuando se tengan que hacer en secreto se les notifique de esa forma. **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

c). RELATIVO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, manifiesta al H. Cabildo que en su carácter de Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, y Enajenación de los Bienes Muebles y de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, informa a los integrantes del Cuerpo Edilicio, en su carácter de Vocales del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, y Enajenación de los Bienes Muebles y de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, que recibió el oficio número VER/SOPSRM/DOPDU/001/2026, suscrito por la Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, en su carácter de Presidenta del Subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para comunicar que, en cumplimiento a lo acordado en la Sesión de Instalación del Comité en comento, de fecha 6 de febrero de 2026, el Subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quedó formalmente instalado e integrado, así como la emisión de sus Disposiciones Generales de Contratación y Reglas de Operación. De igual forma, recibió el oficio DA/416/2026 signado por el Mtro. Rafael Santana

Mendoza Morales, Director de Administración, a través del cual informa que en fecha 22 de enero de 2026, quedó integrado el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento. Por lo anterior, comenta que los documentos referidos quedan a la vista de los integrantes del Comité para su conocimiento y efectos pertinentes. **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

8. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 10, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, y toda vez que la presente Acta de Cabildo ha sido requerida para realizar los trámites correspondientes, solicita al Cabildo, apruebe el contenido del Acta número 10, que se levantará al término de la presente Sesión, por lo que en apego a lo establecido por el artículo 7 fracción III del Reglamento de Sesiones de Cabildo, solicita la dispensa de la lectura de la misma. En consecuencia, la Secretaría a su cargo, queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta mencionada. Inmediatamente, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 30,

70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 10 correspondiente a una Sesión Ordinaria. **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** - - -

9. CLAUSURA. - - - - -

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a la Presidenta Municipal, que se ha desahogado en su totalidad el Orden del Día. Acto seguido, y en uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, manifiesta que toda vez que se han desahogado todos los puntos enlistados en el Orden del Día, se da por clausurada la presente Sesión, siendo las catorce horas con treinta y tres minutos. - - - - -

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA. - - - - -


Dra. Rosa Hernández Espejo,
Presidenta Municipal.


C. Alfonso Cruz Corona,
Síndico Único.


C. Diana Itzel Pérez Martínez,
Regidora Primera.

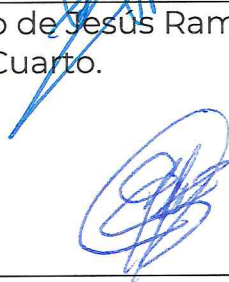
Continúan firmas en la siguiente hoja.




C. Aldahir González Paredes,
Regidor Segundo.



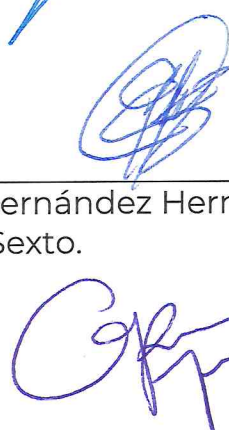
C. Adriana Muñoz Cabrera,
Regidora Tercera.



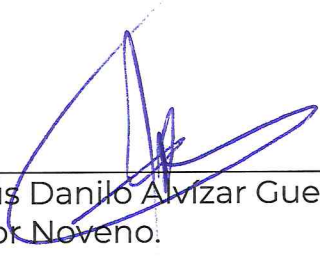
C. Quirino de Jesús Ramírez Santana,
Regidor Cuarto.



C. Norma Leonor Victoria Mendoza González,
Regidora Quinta.



C. Esaú Hernández Hernández,
Regidor Sexto.



C. Miguel David Hermida Copado,
Regidor Séptimo.



C. Rocío Campa de la Miyar,
Regidora Octava.



C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero,
Regidor Noveno.




C. Patricia Huesca Abarca,
Regidora Décima.



C. Marisela Ponce Natividad,
Regidora Décimo Primera.



C. Gustavo Guadío Corro,
Regidor Décimo Segundo.



C. Ileana Ramírez Domínguez,
Regidora Décimo Tercera.



Lic. Eloy Carlos Flores,
Secretario del H. Ayuntamiento.